



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/255
22 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: CHINO

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 54 del programa provisional*

APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Carta de fecha 22 de julio de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

El 14 de julio de 1997, Nicaragua y un pequeño número de países dirigieron a Vuestra Excelencia una carta en la que pedían que se incluyera en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General un tema relacionado con la denominada "necesidad de revisar la resolución 2758 (XXXVI) de la Asamblea General, de 25 de octubre de 1971, debido al cambio fundamental en la situación internacional y a la coexistencia de dos gobiernos a ambos lados del Estrecho de Taiwán" (A/52/143). Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera exponer solemnemente nuestra posición:

1. La carta y sus anexos, que figuran en el documento A/52/143, distorsionan los hechos en un intento desembozado de hacer uso de la augusta Organización para desarrollar confabulaciones encaminadas a dividir un Estado soberano y crear "dos Chinas", "una China y un Taiwán" o "un país y dos gobiernos". Esto no sólo menoscaba gravemente la soberanía de las Naciones Unidas y constituye una injerencia burda en sus asuntos internos, sino que también pisotea deliberadamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 2758 (XXXVI) de la Asamblea General, respecto de lo cual el Gobierno y el pueblo de China expresan su más profunda indignación y condena. El Gobierno y el pueblo de China se oponen firmemente a cualquier actividad ilegal de este tipo desarrollada en contra del espíritu de la Carta por cualquier persona o país sirviéndose de cualquier pretexto, e insta firmemente a Nicaragua y al pequeño número de países a que anulen estas iniciativas erróneas de inmediato.

2. Como es bien sabido, Taiwán ha sido parte inalienable de China desde la antigüedad. La Declaración de El Cairo de 1943 y la proclamación de Potsdam

* A/52/150.

de 1945 reafirmaron una vez más la soberanía de China sobre Taiwán. Hasta la fecha, 159 países han establecido relaciones diplomáticas con China. Todos ellos reconocen que no hay sino una China en el mundo, que el Gobierno de la República Popular de China es el único Gobierno legítimo que representa a China en su totalidad y que Taiwán es parte de China. Aunque las dos partes a ambos lados del Estrecho de Taiwán están en un estado de separación temporaria desde octubre de 1949, el estatuto jurídico de Taiwán como parte del territorio de la República Popular de China nunca ha cambiado, y el Gobierno de la República Popular de China no ha abandonado su jurisdicción sobre Taiwán. Ningún cambio en la situación social, económica y política de Taiwán podrán alterar el hecho de que Taiwán es parte inalienable del territorio chino, que Taiwán es provincia de China y que las autoridades taiwanesas son una autoridad local de China. Por lo tanto, Taiwán no reúne ninguna calificación de ningún tipo para participar de manera alguna en las Naciones Unidas ni en ninguna organización internacional intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas representada por Estados soberanos.

3. En 1971, la Asamblea General, en su vigésimo sexto período de sesiones, aprobó por mayoría abrumadora la resolución 2758 (XXVI), de gran significado histórico. En esta resolución, la Asamblea reconoció clara e inequívocamente que "los representantes del Gobierno de la República Popular de China son los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas y que la República Popular de China es uno de los cinco representantes permanentes del Consejo de Seguridad", y decidió restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, así como expulsar inmediatamente a los representantes de Taiwán "del puesto que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados". La restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China y la expulsión de las autoridades de Taiwán de las Naciones Unidas son dos aspectos indivisibles de una sola cuestión. Sin expulsar a las autoridades de China de las Naciones Unidas habría sido imposible resolver adecuadamente la representación de China en las Naciones Unidas. En la resolución la Asamblea reafirmó el principio de "una China", resolviendo así de una vez y para siempre y con justicia la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas. La resolución no sólo acabó con el complot de un número muy pequeño de países encaminado a crear "dos Chinas" o "una China y un Taiwán" en las Naciones Unidas entonces, sino que también descartó para siempre la posibilidad de que un complot de ese tipo lograra su siniestro propósito. La resolución, que refleja los propósitos y principios de la Carta y los deseos de una mayoría abrumadora de países de las Naciones Unidas, representa una victoria de la justicia.

Sin embargo, desde 1993, Nicaragua y un número muy pequeño de Estados Miembros, procediendo en contra de la tendencia histórica y acatando los deseos de las autoridades de Taiwán, han llegado al extremo de impugnar la resolución 2758 (XXVI) y de tratar de convencer a la Asamblea General de que examine la cuestión de la denominada "representación" de Taiwán. Este año, Nicaragua y un número muy pequeño de países incluso han propuesto inescrupulosamente que se revise la resolución 2758 (XXVI). El objeto de su propuesta es anular el principio de "una China" y despojar de su esencia a la resolución 2758 (XXVI) de modo de crear "dos Chinas", "una China y un Taiwán" y "un país y dos gobiernos" mediante nuevas estratagemas. Esto constituye indudablemente una burla y blasfemia de una Organización tan augusta como las Naciones Unidas. La Mesa de

sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General desde el cuadragésimo octavo período de sesiones han respondido de la manera más justa a esta cuestión, es decir no incluyendo la cuestión de la denominada "representación" de Taiwán en el programa de la Asamblea General. Esto ha reflejado plenamente la determinación de la mayoría abrumadora de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de defender los principios de la Carta, así como su firme voluntad de salvaguardar la seriedad e integridad de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General. La nueva propuesta lanzada este año por Nicaragua y un pequeño número de países no tendrá ciertamente un destino mejor que las de años anteriores.

4. A nadie en el mundo preocupa más los intereses y el futuro de los 21,5 millones de compatriotas taiwaneses que al Gobierno y al pueblo de China. Hace más de 10 años que el Sr. Deng Xiaoping propuso una política de "reunificación pacífica: un país con dos sistemas" para solucionar la cuestión de Taiwán. El 1º de julio de 1997 se materializó por primera vez el concepto de "un país y dos sistemas" en Hong Kong. Este acontecimiento marca un importante paso adelante en el logro de la gran causa de lograr la reunificación nacional de China y ha sido recibido con gran beneplácito por todo el pueblo chino, incluidos los 21,5 millones de compatriotas taiwaneses, y con reconocimiento y aprobación por todos los países del mundo. En diciembre de 1999 se aplicará el concepto de "un país y dos sistemas" en Macao. Los hechos probarán que el concepto de "un país y dos sistemas" es una manera excelente de solucionar no sólo las cuestiones de Hong Kong y Macao sino también la de Taiwán. La aplicación en última instancia del concepto de "un país y dos sistemas" en Taiwán se ajusta a las aspiraciones comunes y va en beneficio de los intereses fundamentales de todo el pueblo chino, incluido los 21,5 millones de compatriotas taiwaneses, contribuyendo al mismo tiempo a la paz y la estabilidad de la región de Asia en el Pacífico y del mundo en su totalidad.

Con miras a poner fin a la separación entre las dos partes situadas a ambos lados del estrecho de Taiwán y lograr la reunificación nacional, el Presidente de China, Sr. Jiang Zemin, pronunció el 30 de enero de 1995 un importante discurso basado en la política "de reunificación pacífica: un país con dos sistemas", en el que formuló una propuesta de ocho puntos encaminada a desarrollar relaciones a través del estrecho y hacer avanzar el proceso de reunificación pacífica de la patria. La propuesta no sólo tiene en cuenta los intereses a largo plazo de todo el pueblo chino, sino que también tiene muy presentes y salvaguarda los intereses vitales de los compatriotas taiwaneses, con lo que recibió el fuerte apoyo de todo el pueblo chino, incluidos los compatriotas taiwaneses, así como el apoyo generalizado de la comunidad internacional. El Gobierno de China se adherirá a esta propuesta y a esta política en el futuro para promover el desarrollo de relaciones entre las dos partes situadas a ambos lados del estrecho y crear condiciones más favorables para la reunificación pacífica. Sin embargo, debemos señalar con pesar que, en lugar de responder con buena voluntad, las autoridades taiwanesas han seguido desarrollando actividades secesionistas en el mundo encaminadas a crear "dos Chinas" y "una China y un Taiwán". Confiamos en que, en bien de los intereses más amplios de la nación china, las autoridades taiwanesas regresen a la posición de "una China", pongan fin a todas las actividades encaminadas a dividir la patria y adopten medidas concretas para mejorar las relaciones a través del estrecho.

Solamente la reunificación nacional será la garantía fundamental de los intereses de los compatriotas taiwaneses. Solamente con la reunificación pacífica podrán los compatriotas taiwaneses gozar auténtica y plenamente, junto con otros pueblos chinos de todas las etnias, de la dignidad y el prestigio que su gran patria ha alcanzado en el mundo.

5. China asigna importancia a sus relaciones con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y está dispuesta a desarrollar activamente relaciones de amistad y cooperación con todos los países sobre la base de los cinco principios de la coexistencia pacífica. Jamás hemos hecho nada para perjudicar los intereses de Nicaragua y los demás países. No obstante, lo que han hecho estos países ha menoscabado seriamente los intereses fundamentales de China. Esperamos que dejen de pisotear la soberanía e integridad territorial de China, la Carta y la resolución pertinente de la Asamblea General guiados por intereses egoístas y triviales. Ese es el deseo común de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas amantes de la justicia. Si Nicaragua y un pequeño número de países siguen aislándose y oponiéndose a la mayoría abrumadora de los Estados Miembros, a la larga deberán pagar el precio de esa actitud. Estamos convencidos de que el Gobierno y el pueblo de China seguirán gozando de la comprensión y el apoyo de la comunidad internacional y de los gobiernos y el pueblo de los Miembros de las Naciones Unidas en general en su justa causa de proteger su soberanía y su integridad territorial.

Tengo el honor de solicitar que la presente carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 54 del programa provisional.

(Firmado) QIN Huasun
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de la República
Popular de China ante las Naciones Unidas
